



MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 89/2018

RESOL-2018-89-APN-SSS#MSYDS

Ciudad de Buenos Aires, 08/10/2018

VISTO el EX-2018-40774614-APN-SSS#MS, la Ley N° 23.877 de fecha 28 de septiembre de 1990, el Decreto N° 434 de fecha 1° de marzo de 2016 y

CONSIDERANDO

Que en fecha 1° de agosto de 2018 esta Superintendencia de Servicios de Salud suscribió un Acuerdo Marco de Colaboración con el CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CEDyAT) en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) en los términos de la Ley N° 23.877.

Que la suscripción del Convenio aludido en el Considerando precedente, fue aprobada por Resolución N° RESOL-2018-976-APN-SSS#MS.-

Que el objeto de dicho Acuerdo se enmarca en los objetivos trazados por el Estado Nacional mediante el “Plan de Modernización del Estado” (Decreto N° 434/2016), en cuanto instrumento para promover la transparencia, simplificación y agilidad de los distintos trámites que involucran a esta Superintendencia, los Agentes del Seguro de Salud y las Entidades de Medicina Prepaga.

Que ese Convenio Marco de Colaboración Conjunta prevé la suscripción de Convenios Específicos con la finalidad de definir y caracterizar a las actividades previstas en el marco de sus objetivos.

Que en virtud de ello, en fecha 12 de septiembre de 2018 se firmó entre idénticas partes, un Convenio Específico con el objetivo de coadyuvar para que se defina el mejor equipo, empresa u organización para la implementación de un servicio de Plataforma de Colaboración, Software, Gestión Documental y Firma Digital en la Superintendencia de Servicios de Salud que permita la transformación digital en los procesos, el trabajo colaborativo, la gestión de documentos, el aprendizaje extendido, la accesibilidad al conocimiento y organización de la información

Que las áreas técnicas del organismo con competencia en la materia se expidieron favorablemente respecto de los términos y alcances del instrumento contractual.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996; N° 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° 717 de fecha 12 de septiembre de 2017.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE la suscripción del "CONVENIO ESPECÍFICO N° 1 DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y TECNOLÓGICA" suscripto con fecha 12 de septiembre de 2018 entre SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD y el CENTRO DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNOLÓGICA (CEDyAT) que como Anexo IF-2018-45037905-APN-SSS#MS forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese. Sandro Taricco

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 23/10/2018 N° 79333/18 v. 23/10/2018

Fecha de publicación 23/10/2018

